

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 17 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-01 denominada: **Activo de
Producción Abkatun – Pol – Chuc****

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52 55) 91 26 01 00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Abkatun Pol Chuc

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Abkatun-Pol-Chuc	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Abkatun-Pol-Chuc				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPAIM		Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Abkatun-Pol-Chuc						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
9. En operaciones continuas, el AP Abkatun-Pol-Chuc debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.							
10. El AP Abkatun-Pol-Chuc deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.							
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.							
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.							
III. REQUISITOS LEGALES:							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables							
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:							

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador del GM de Programación y Evaluación	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES						
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.						
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						
5. Promover que el personal del AP Abkatun-Pol-Chuc y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 24px;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 24px;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS						Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Abkatun-Pol-Chuc u homologar los suyos con los del mismo para...						
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						
5. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD						Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS						
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						
6. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.						
7. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
9. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.						
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.						
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.							
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.							
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.							
XV.AUDITORÍAS							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos							
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.							
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.							

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.						
2. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						
3. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						
8. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable		
9. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			
10. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.								
11. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.								
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Coordinador del GM de Programación y Evaluación
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.								
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Coordinador del GM de Programación y Evaluación
1. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.								

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.El AP Abkatun-Pol-Chuc debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3.El AP Abkatun-Pol-Chuc debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Abkatun-Pol-Chuc debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 18 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-02 denominada: Activo de
Producción Aceite Terciario del Golfo**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo	<p style="color: red; text-align: center; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACNC		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador de Diseño de Explotación		
1. Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Aceite Terciario del Golfo						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.						

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones / Coordinación de Enlace para la Sustentabilidad	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

Handwritten signature

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Aceite Terciario del Golfo debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Aceite Terciario del Golfo deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:						

COTEJADO





REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				Coordinador de Diseño de Explotación		
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.						

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones / Coordinación de Enlace para la Sustentabilidad		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Promover que el personal del AP Aceite Terciario del Golfo y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO						
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.				Coordinador del GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO

[Handwritten signatures]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				Coordinador del GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;"> Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>						
5. El AP Aceite Terciario del Golfo debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.							
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS							
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.							
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.							
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.							

COTEJADO

[Handwritten signatures]



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
1. El AP Aceite Terciario del Golfo diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.						
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Aceite Terciario del Golfo realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Aceite Terciario del Golfo u homologar los suyos con los del mismo para...						

COTEJADO

[Handwritten signatures]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. El AP Aceite Terciario del Golfo debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.						
6. El AP Aceite Terciario del Golfo debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Aceite Terciario del Golfo debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Aceite Terciario del Golfo debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						

COTEJADO

[Handwritten signatures]



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador del GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
1. El AP Aceite Terciario del Golfo mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Aceite Terciario del Golfo debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador del GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Aceite Terciario del Golfo establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO

[Handwritten signatures]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

COTEJADO

[Handwritten signatures]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Aceite Terciario del Golfo debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador del GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS						
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Aceite Terciario del Golfo debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						

COTEJADO

[Handwritten signatures]



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. El AP Aceite Terciario del Golfo debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
7. El AP Aceite Terciario del Golfo debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
8. El AP Aceite Terciario del Golfo debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
9. El AP Aceite Terciario del Golfo debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Aceite Terciario del Golfo debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						Coordinador del GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. El AP Aceite Terciario del Golfo documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.						

COTEJADO

[Handwritten signatures]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Aceite Terciario del Golfo debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Aceite Terciario del Golfo documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.						
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES				Coordinador del GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Aceite Terciario del Golfo registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.						

COTEJADO

A. O. P.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Aceite Terciario del Golfo debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Aceite Terciario del Golfo debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP Aceite Terciario del Golfo debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						

COTEJADO





Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El AP Aceite Terciario del Golfo debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. El AP Aceite Terciario del Golfo debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						
9. El AP Aceite Terciario del Golfo debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Aceite Terciario del Golfo debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP Aceite Terciario del Golfo debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				Coordinador de Diseño de Explotación		
1. El AP Aceite Terciario del Golfo revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				Coordinador de Diseño de Explotación		
1.El AP Aceite Terciario del Golfo debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2.El AP Aceite Terciario del Golfo debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3.El AP Aceite Terciario del Golfo debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Aceite Terciario del Golfo debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

08 de diciembre de 2016



[Handwritten signature]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 19 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-03 denominada: Activo de
Producción Bellota-Jujo**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Bellota Jujo

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Bellota - Jujo	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Bellota - Jujo				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACT		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Bellota - Jujo						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos							
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.							
3. El AP Bellota - Jujo debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.							
4. El AP Bellota - Jujo debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.							
5. El AP Bellota - Jujo debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.							
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.							

43

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Bellota - Jujo debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Bellota - Jujo deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						

43

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
III. REQUISITOS LEGALES:	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables						
2. El AP Bellota - Jujo debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Bellota - Jujo debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Bellota - Jujo debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						

4 3

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. El AP Bellota - Jujo debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.						
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Bellota - Jujo debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						

Handwritten initials or signature.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Promover que el personal del AP Bellota - Jujo y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.							
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.							
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.							
2. El AP Bellota - Jujo debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.							
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.							
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.							

413

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Bellota - Jujo debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

Handwritten signature

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
5. El AP Bellota - Jujo debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

41 3

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Bellota - Jujo diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Bellota - Jujo debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Bellota - Jujo debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Bellota - Jujo realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Bellota - Jujo u homologar los suyos con los del mismo para...						
4. El AP Bellota - Jujo debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						

4 3

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Bellota - Jujo debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. El AP Bellota - Jujo debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Bellota - Jujo debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Bellota - Jujo debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico		

Handwritten marks: a vertical line and a stylized signature.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Bellota - Jujo mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Bellota - Jujo debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP Bellota - Jujo debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Bellota - Jujo debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Bellota - Jujo debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS						
1. El AP Bellota - Jujo establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

Handwritten marks resembling the number '4' and a signature.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Bellota - Jujo debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Bellota - Jujo debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

43

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Bellota - Jujo debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Bellota - Jujo debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Bellota - Jujo debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Bellota - Jujo debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Bellota - Jujo debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						

Handwritten initials or signature.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. El AP Bellota - Jujo debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 24px;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 24px;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
7. El AP Bellota - Jujo debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
8. El AP Bellota - Jujo debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
9. El AP Bellota - Jujo debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Bellota - Jujo debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
1. El AP Bellota - Jujo documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.				<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>		

41 3

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Bellota - Jujo debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Bellota - Jujo debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Bellota - Jujo debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Bellota - Jujo debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Bellota - Jujo documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						

41 3

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Bellota - Jujo debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Bellota - Jujo debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Bellota - Jujo registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Bellota - Jujo debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						

Handwritten marks resembling the number '4' and a lightning bolt symbol.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Bellota - Jujo debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
4. El AP Bellota - Jujo debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP Bellota - Jujo debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Bellota - Jujo debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Bellota - Jujo debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						

COTEJADO

4 3



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Bellota - Jujo debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
9. El AP Bellota - Jujo debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Bellota - Jujo debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP Bellota - Jujo debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Bellota - Jujo revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Bellota - Jujo debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						

41

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.El AP Bellota - Jujo debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3.El AP Bellota - Jujo debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Bellota - Jujo debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración						

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

28 de noviembre de 2016

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 20 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-04 denominada: Activo de
Producción Burgos**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Burgos

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>Programa de Implementación Activo de Producción Burgos</p> <p>Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Burgos</p> <p>Elaboración del Programa de Autoevaluación</p> <p>Ejecutar el proceso de autoevaluación</p> <p>Integración de Planes de Acciones de Mejora</p> <p>Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA</p> <p>Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos</p> <p>I.POLÍTICA:</p> <p>1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA</p> <p>2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Burgos</p> <p>3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.</p>				<p>Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACGNA</p> <p>Administrador del Activo</p> <p>Coordinador del GM de Programación y Evaluación</p>		
	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	

[Handwritten signatures and initials]

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:						
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Burgos debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Burgos debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Burgos debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.</p> <p>8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.</p> <p>9. En operaciones continuas, el AP Burgos debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.</p> <p>10. El AP Burgos deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.</p> <p>11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.</p> <p>12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>III. REQUISITOS LEGALES:</p>						

(Handwritten signatures and initials)

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables</p> <p>2. El AP Burgos debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:</p> <p>3. El AP Burgos debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.</p> <p>4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:</p> <p>IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</p> <p>1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos</p> <p>2. El AP Burgos debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.</p> <p>3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.</p>				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Burgos debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD						
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Burgos debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						

Handwritten signatures and initials: *[Signature]*, *[Initials]*, *[Signature]*

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Promover que el personal del AP Burgos y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO						
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Burgos debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

(Handwritten signatures and marks)

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA						
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Burgos debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración</p> <p>5. El AP Burgos debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.</p>						
<p>VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>						
<p>1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.</p> <p>2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.</p> <p>3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.</p> <p>4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.</p>						
<p>IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES</p>						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

[Handwritten signatures and marks]

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<ol style="list-style-type: none">1. El AP Burgos diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.2. El AP Burgos debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.3. El AP Burgos debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS						
<ol style="list-style-type: none">1. El AP Burgos realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Burgos u homologar los suyos con los del mismo para...4. El AP Burgos debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

[Handwritten signatures and initials]

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable						
5. El AP Burgos debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.							
6. El AP Burgos debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos												
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento												
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.												
9. El AP Burgos debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.												
10. El AP Burgos debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.												
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD												
1. El AP Burgos mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.												

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Burgos debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Burgos debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Burgos debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Burgos debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS						
1. El AP Burgos establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
2. El AP Burgos debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración						

[Handwritten signatures and initials]

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Burgos debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Burgos debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

COTEJADO

[Handwritten signatures and marks]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregables
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Burgos debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Burgos debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Burgos debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Burgos debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						
6. El AP Burgos debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.						
7. El AP Burgos debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Burgos debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
9. El AP Burgos debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Burgos debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
1. El AP Burgos documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.						
2. El AP Burgos debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.						
3. El AP Burgos debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>4. El AP Burgos debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.</p> <p>5. El AP Burgos debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.</p> <p>6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.</p> <p>7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>XV.AUDITORÍAS</p>						
<p>1. El AP Burgos documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos</p> <p>2. El AP Burgos debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.</p> <p>3. El AP Burgos debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.</p>						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.</p> <p>5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.</p>						
<p>XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>1. El AP Burgos registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.</p> <p>2. El AP Burgos debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.</p> <p>3. El AP Burgos debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.</p> <p>4. El AP Burgos debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.</p>				<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>		

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Burgos debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Burgos debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Burgos debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						
8. El AP Burgos debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						
9. El AP Burgos debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Burgos debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
11. El AP Burgos debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS						
1. El AP Burgos revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO						
1.El AP Burgos debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
2.El AP Burgos debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3.El AP Burgos debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Ejecutabilidad
4. El AP Burgos debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.					Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.	

28 de noviembre de 2016

COTEJADO

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 21 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-05 denominada: **Activo de
Producción Cantarell****

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Cantarell

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Cantarell	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Cantarell				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPAIM		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Cantarell						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						

COTEJADO





REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:						
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Cantarell debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Cantarell debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Cantarell debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Cantarell debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Cantarell deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:				<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>		

COTEJADO

§



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Cantarell debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Cantarell debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Cantarell debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Cantarell debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Cantarell debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieran para su operación.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Promover que el personal del AP Cantarell y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
<p style="text-align: center;">VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>				<p style="text-align: center;">Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>		
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Cantarell debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Cantarell debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. El AP Cantarell debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones					





REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Cantarell diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
2. El AP Cantarell debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Cantarell debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS						
1. El AP Cantarell realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Cantarell u homologar los suyos con los del mismo para...						
4. El AP Cantarell debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Cantarell debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. El AP Cantarell debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Cantarell debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Cantarell debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico		
1. El AP Cantarell mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Cantarell debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Cantarell debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Cantarell debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Cantarell debe ejecutar el mantenimiento, las Inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Cantarell establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Cantarell debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Cantarell debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Cantarell debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		<p style="text-align: center;">Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>				

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Cantarell debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Cantarell debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Cantarell debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Cantarell debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						
6. El AP Cantarell debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.						
7. El AP Cantarell debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Cantarell debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
9. El AP Cantarell debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Cantarell debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Cantarell documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.						
2. El AP Cantarell debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.						
3. El AP Cantarell debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Cantarell debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
5. El AP Cantarell debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Cantarell documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						
2. El AP Cantarell debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.						
3. El AP Cantarell debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Cantarell registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.						
2. El AP Cantarell debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						
3. El AP Cantarell debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						
4. El AP Cantarell debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Cantarell debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
6. El AP Cantarell debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Cantarell debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						
8. El AP Cantarell debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						
9. El AP Cantarell debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Cantarell debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
11. El AP Cantarell debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Cantarell revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Cantarell debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						
2. El AP Cantarell debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3. El AP Cantarell debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Cantarell debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

28 de noviembre de 2016

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 22 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-06 denominada: Activo de
Producción Cinco Presidentes**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Cinco Presidentes

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Cinco Presidentes	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Cinco Presidentes				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACT		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Cinco Presidentes						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						

COTEJADO

Handwritten signatures and initials.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Cinco Presidentes debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Cinco Presidentes debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Cinco Presidentes debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

COTEJADO

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Cinco Presidentes debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Cinco Presidentes deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
2. El AP Cinco Presidentes debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Cinco Presidentes debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Cinco Presidentes debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Cinco Presidentes debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Cinco Presidentes debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						

COTEJADO

Handwritten marks and signatures: a large '3', a '4', a vertical line, a circle, and a horizontal line.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entreeable
5. Promover que el personal del AP Cinco Presidentes y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Cinco Presidentes debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						

3 4 7 9 0

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA						
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Cinco Presidentes debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO

3 4 7 8 0



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. El AP Cinco Presidentes debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO

Handwritten marks and signatures: a lightning bolt symbol, the number '41', a signature, and a circle.



RÉQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Cinco Presidentes diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Cinco Presidentes debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Cinco Presidentes debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Cinco Presidentes realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Cinco Presidentes u homologar los suyos con los del mismo para...						
4. El AP Cinco Presidentes debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						

COTEJADO

3 4 1 0



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable		
5. El AP Cinco Presidentes debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			
6. El AP Cinco Presidentes debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos								
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento								
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.								
9. El AP Cinco Presidentes debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.								
10. El AP Cinco Presidentes debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.								
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD								Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Cinco Presidentes mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Cinco Presidentes debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP Cinco Presidentes debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Cinco Presidentes debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Cinco Presidentes debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Cinco Presidentes establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO

Handwritten marks and signatures.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Cinco Presidentes debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Cinco Presidentes debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

COTEJADO

Handwritten marks and signatures.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Cinco Presidentes debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO

3 4 9



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable					
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>						
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones				
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.											
2. El AP Cinco Presidentes debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.											
3. El AP Cinco Presidentes debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP											
4. El AP Cinco Presidentes debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.											
5. El AP Cinco Presidentes debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.											

COTEJADO

3 4 1 9



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
6. El AP Cinco Presidentes debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>		
7. El AP Cinco Presidentes debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.							
8. El AP Cinco Presidentes debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.							
9. El AP Cinco Presidentes debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.							
10. El AP Cinco Presidentes debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.							
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. El AP Cinco Presidentes documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.							

COTEJADO

3 4 5 9



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Cinco Presidentes debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Cinco Presidentes debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Cinco Presidentes debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Cinco Presidentes debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS						
1. El AP Cinco Presidentes documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						

COTEJADO

Handwritten marks and signatures.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Cinco Presidentes debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
3. El AP Cinco Presidentes debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES						
1. El AP Cinco Presidentes registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Cinco Presidentes debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Cinco Presidentes debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. El AP Cinco Presidentes debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP Cinco Presidentes debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Cinco Presidentes debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Cinco Presidentes debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Cinco Presidentes debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
9. El AP Cinco Presidentes debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Cinco Presidentes debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP Cinco Presidentes debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Cinco Presidentes revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO						
1. El AP Cinco Presidentes debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						

COTEJADO

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.El AP Cinco Presidentes debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3.El AP Cinco Presidentes debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Cinco Presidentes debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

28 de noviembre de 2016

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 23 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-07 denominada: Activo de
Producción de Gas Veracruz**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción de Gas Veracruz

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción de Gas Veracruz	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACGNA	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción de Gas Veracruz						
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos	Administrador del Activo					
I.POLÍTICA:	Coordinador del GM de Programación y Evaluación					
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP de Gas Veracruz						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:						
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP de Gas Veracruz debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP de Gas Veracruz debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP de Gas Veracruz debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

4

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.						
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP de Gas Veracruz debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP de Gas Veracruz deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración Comienzo Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Coordinador del GM de Programación y Evaluación	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP de Gas Veracruz debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:				
3. El AP de Gas Veracruz debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.				
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:				
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos				
2. El AP de Gas Veracruz debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.				
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.				

Handwritten marks: a checkmark and the number 7.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración · Comienzo · Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP de Gas Veracruz debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente				
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	
2. El AP de Gas Veracruz debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.				
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.				
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.				

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Promover que el personal del AP de Gas Veracruz y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO						
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP de Gas Veracruz debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA						
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP de Gas Veracruz debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

Handwritten signature or initials

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración Comienzo Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración</p> <p>5. El AP de Gas Veracruz debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>		<p>1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.</p> <p>2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.</p> <p>3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.</p> <p>4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.</p>		<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>
<p>IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES</p>				

COTEJADO

4



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<ol style="list-style-type: none"> El AP de Gas Veracruz diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas. El AP de Gas Veracruz debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados. El AP de Gas Veracruz debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. 	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS</p>						
<ol style="list-style-type: none"> El AP de Gas Veracruz realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados... Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP de Gas Veracruz u homologar los suyos con los del mismo para... El AP de Gas Veracruz debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo. 						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable				
5. El AP de Gas Veracruz debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.							
6. El AP de Gas Veracruz debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos										
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento										
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.										
9. El AP de Gas Veracruz debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.										
10. El AP de Gas Veracruz debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.										
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD							Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico		Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP de Gas Veracruz mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP de Gas Veracruz debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP de Gas Veracruz debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP de Gas Veracruz debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP de Gas Veracruz debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS						
1. El AP de Gas Veracruz establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

Handwritten signature

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP de Gas Veracruz debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP de Gas Veracruz debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

Handwritten signature and number 4

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP De Gas Veracruz debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS						
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP de Gas Veracruz debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP de Gas Veracruz debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP de Gas Veracruz debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP de Gas Veracruz debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						

Handwritten signature and number 4

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. El AP de Gas Veracruz debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.						
7. El AP de Gas Veracruz debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
8. El AP de Gas Veracruz debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
9. El AP de Gas Veracruz debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP de Gas Veracruz debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
1. El AP de Gas Veracruz documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP de Gas Veracruz debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP de Gas Veracruz debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP de Gas Veracruz debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP de Gas Veracruz debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS						



[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP de Gas Veracruz documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP de Gas Veracruz debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.						
3. El AP de Gas Veracruz debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES						
1. El AP de Gas Veracruz registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP de Gas Veracruz debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
3. El AP de Gas Veracruz debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						
4. El AP de Gas Veracruz debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP de Gas Veracruz debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP de Gas Veracruz debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						

Handwritten signature or initials.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El AP de Gas Veracruz debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador del GM de Programación y Evaluación	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. El AP de Gas Veracruz debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						
9. El AP de Gas Veracruz debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP de Gas Veracruz debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP de Gas Veracruz debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS						
1. El AP de Gas Veracruz revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.El AP de Gas Veracruz debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						
2.El AP de Gas Veracruz debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3.El AP de Gas Veracruz debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP de Gas Veracruz debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción de Gas Veracruz

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

[Handwritten signature]

28 de noviembre de 2016

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 24 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-08 denominada: Activo de
Producción Ku-Maloob-Zaap**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Ku Maloob Zaap

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Ku - Maloob - Zaap	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Ku - Maloob - Zaap				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPAIM		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Ku - Maloob - Zaap						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:					Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Ku - Maloob - Zaap debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Ku - Maloob - Zaap deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 24px;"> Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 24px;"> Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>	
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
<p style="text-align: center;">V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD</p>				<p style="text-align: center;">Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
5. Promover que el personal del AP Ku - Maloob - Zaap y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.							
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.							
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.							
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.							
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.							

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. El AP Ku - Maloob - Zaap debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
1. El AP Ku - Maloob - Zaap diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.							
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.							
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS							Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. El AP Ku - Maloob - Zaap realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA							
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...							
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Ku - Maloob - Zaap u homologar los suyos con los del mismo para...							
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.							

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Ku - Maloob - Zaap debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
6. El AP Ku - Maloob - Zaap debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Ku - Maloob - Zaap debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Ku - Maloob - Zaap debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Ku - Maloob - Zaap mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Ku - Maloob - Zaap debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Ku - Maloob - Zaap establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Ku - Maloob - Zaap debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Ku - Maloob - Zaap debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. El AP Ku - Maloob - Zaap debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
7. El AP Ku - Maloob - Zaap debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
8. El AP Ku - Maloob - Zaap debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
9. El AP Ku - Maloob - Zaap debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Ku - Maloob - Zaap debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Ku - Maloob - Zaap documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Ku - Maloob - Zaap debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Ku - Maloob - Zaap documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES						
1. El AP Ku - Maloob - Zaap registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.						
2. El AP Ku - Maloob - Zaap debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Ku - Maloob - Zaap debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP Ku - Maloob - Zaap debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Ku - Maloob - Zaap debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO


Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Ku - Maloob - Zaap debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
9. El AP Ku - Maloob - Zaap debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Ku - Maloob - Zaap debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP Ku - Maloob - Zaap debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Ku - Maloob - Zaap revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO						
1.El AP Ku - Maloob - Zaap debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Ku - Maloob - Zaap
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.El AP Ku - Maloob - Zaap debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3.El AP Ku - Maloob - Zaap debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Ku - Maloob - Zaap debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

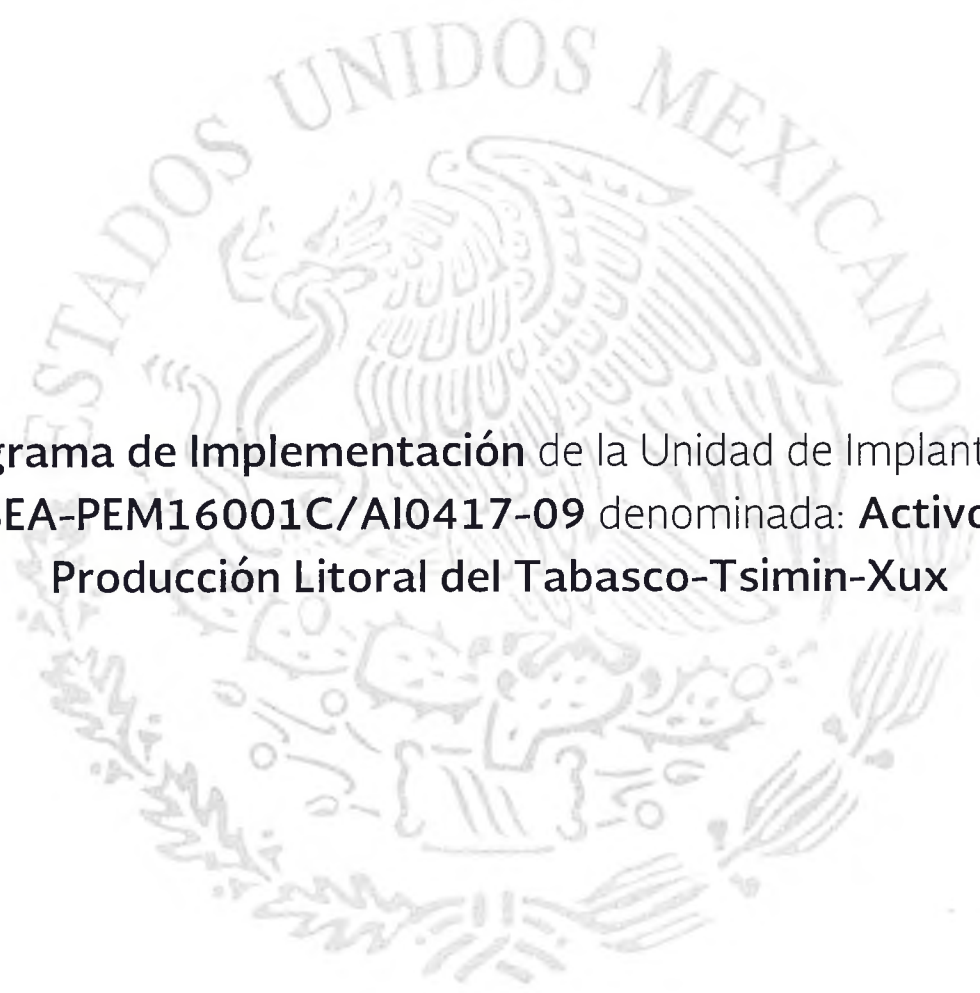
 **Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 25 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-09 denominada: Activo de
Producción Litoral del Tabasco-Tsimin-Xux**



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Litoral de Tabasco Tsimin Xux





REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPAIM		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;"> Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;"> Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>	
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.						
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
III. REQUISITOS LEGALES:	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables						
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.						
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Promover que el personal del AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Responsable	Acciones	Entregable
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>		<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
5. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.				
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS		Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.				
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.				
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.				
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.				
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES		Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux u homologar los suyos con los del mismo para...						
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: **Activo de Producción Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux**
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico		

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: **Activo de Producción Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux**
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						





Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: **Activo de Producción Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux**
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable					
6. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.						
7. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.											
8. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.											
9. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.											
10. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.											
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN										Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.											

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: **Activo de Producción Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux**
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES						
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
2. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
9. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS						Coordinador del GM de Programación y Evaluación
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO						Coordinador del GM de Programación y Evaluación
1. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3.El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Litoral de Tabasco-Tsimin-Xux debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						


Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 26 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-10 denominada: **Activo de
Producción Macuspana-Muspac****



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Macuspana Muspac

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Macuspana - Muspac	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>					
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Macuspana - Muspac				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACT		<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos	Administrador del Activo					
I.POLÍTICA:	Coordinador del GM de Programación y Evaluación					
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Macuspana - Muspac						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:						
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Macuspana - Muspac debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Macuspana - Muspac debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Macuspana - Muspac debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

[Handwritten signatures and marks]

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Macuspana - Muspac debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Macuspana - Muspac deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador del GM de Programación y Evaluación	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Macuspana - Muspac debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Macuspana - Muspac debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES						
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Macuspana - Muspac debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Macuspana - Muspac debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Macuspana - Muspac debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO






Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Promover que el personal del AP Macuspana - Muspac y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO						
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Macuspana - Muspac debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA						
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.						
3. El AP Macuspana - Muspac debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
5. El AP Macuspana - Muspac debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS						Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

[Handwritten signatures and marks]

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Macuspana - Muspac
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Macuspana - Muspac diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Macuspana - Muspac debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Macuspana - Muspac debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Macuspana - Muspac realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Macuspana - Muspac u homologar los suyos con los del mismo para...						
4. El AP Macuspana - Muspac debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Macuspana - Muspac debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. El AP Macuspana - Muspac debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos						
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Macuspana - Muspac debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Macuspana - Muspac debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico		

[Handwritten signatures and marks]

COTEJADO



Programa de Implementación Sistema de Administración de
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la
Unidad de Implantación: Activo de Producción Macuspana - Muspac
REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Macuspana - Muspac mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Macuspana - Muspac debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP Macuspana - Muspac debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Macuspana - Muspac debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Macuspana - Muspac debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS						
1. El AP Macuspana - Muspac establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

[Handwritten signatures and initials]

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Macuspana - Muspac debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Macuspana - Muspac debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

[Handwritten signatures and marks]

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Macuspana - Muspac debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS						
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Macuspana - Muspac debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Macuspana - Muspac debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Macuspana - Muspac debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Macuspana - Muspac debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. El AP Macuspana - Muspac debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
7. El AP Macuspana - Muspac debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
8. El AP Macuspana - Muspac debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
9. El AP Macuspana - Muspac debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Macuspana - Muspac debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
1. El AP Macuspana - Muspac documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Macuspana - Muspac debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Macuspana - Muspac debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Macuspana - Muspac debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Macuspana - Muspac debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS						
1. El AP Macuspana - Muspac documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Macuspana - Muspac debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. El AP Macuspana - Muspac debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES						
1. El AP Macuspana - Muspac registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
2. El AP Macuspana - Muspac debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						

Handwritten signatures and initials.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Macuspana - Muspac debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. El AP Macuspana - Muspac debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP Macuspana - Muspac debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Macuspana - Muspac debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Macuspana - Muspac debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
8. El AP Macuspana - Muspac debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
9. El AP Macuspana - Muspac debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Macuspana - Muspac debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP Macuspana - Muspac debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Macuspana - Muspac revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.El AP Macuspana - Muspac debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.El AP Macuspana - Muspac debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3.El AP Macuspana - Muspac debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Macuspana - Muspac debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

28 de noviembre de 2016

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 27 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-11 denominada: **Activo de
Producción Poza Rica-Altamira**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA"
y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Poza Rica Altamira

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

Programa de Implementación Activo de Producción Poza Rica - Altamira	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.						
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Poza Rica - Altamira					Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACT		Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
Elaboración del Programa de Autoevaluación							
Ejecutar el proceso de autoevaluación							
Integración de Planes de Acciones de Mejora							
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA							
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos					Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:					Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA							
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Poza Rica - Altamira							
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.							

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Poza Rica - Altamira debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Poza Rica - Altamira debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						

COTEJADO

3

4



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%; background-color: black; color: red; padding: 10px;"> <p style="font-size: 24px; margin: 0;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p> </div> <div style="width: 35%; background-color: black; color: red; padding: 10px;"> <p style="font-size: 24px; margin: 0;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p> </div> </div>					
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.						
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Poza Rica - Altamira debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Poza Rica - Altamira deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						

COTEJADO

3

4

5



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
<p>12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>						
<p>III. REQUISITOS LEGALES:</p>							<p>Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones</p>
<p>1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables</p>							
<p>2. El AP Poza Rica - Altamira debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:</p>							
<p>3. El AP Poza Rica - Altamira debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.</p>							
<p>4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:</p>							
<p>IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>						
<p>1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos</p>							<p>Coordinador del GM de Programación y Evaluación</p>
<p>2. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.</p>							

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
<p>3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.</p>						
<p>4. El AP Poza Rica - Altamira debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.</p>						
<p>5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente</p>						
<p>V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD</p>						
<p>1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA</p>	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
<p>2. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.</p>						
	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

COTEJADO

41



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.						
5. Promover que el personal del AP Poza Rica - Altamira y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.						
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO						
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
2. El AP Poza Rica - Altamira debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.						
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.						
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.						
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
3. El AP Poza Rica - Altamira debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración						
5. El AP Poza Rica - Altamira debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS						
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3.						
4. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
5. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES						
1. El AP Poza Rica - Altamira diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.						
2. El AP Poza Rica - Altamira debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Poza Rica - Altamira debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable				
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>					
1. El AP Poza Rica - Altamira realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA										
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...										
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Poza Rica - Altamira u homologar los suyos con los del mismo para...										
4. El AP Poza Rica - Altamira debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.										
5. El AP Poza Rica - Altamira debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.										
6. El AP Poza Rica - Altamira debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos										

COTEJADO

3

4



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
9. El AP Poza Rica - Altamira debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
10. El AP Poza Rica - Altamira debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
1. El AP Poza Rica - Altamira mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
2. El AP Poza Rica - Altamira debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
				Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico		

COTEJADO

4

\$



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
4. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Poza Rica - Altamira debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS						
1. El AP Poza Rica - Altamira establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
2. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
3. El AP Poza Rica - Altamira debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					

Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos						
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					

COTEJADO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%; background-color: black; color: red; text-align: center; padding: 10px;"> <p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p> </div> <div style="width: 45%; background-color: black; color: red; text-align: center; padding: 10px;"> <p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p> </div> </div>					
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Poza Rica - Altamira debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;"> Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;"> Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>	
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Poza Rica - Altamira debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Poza Rica - Altamira debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Poza Rica - Altamira debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Poza Rica - Altamira debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
6. El AP Poza Rica - Altamira debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>					
7. El AP Poza Rica - Altamira debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.						
8. El AP Poza Rica - Altamira debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
9. El AP Poza Rica - Altamira debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
10. El AP Poza Rica - Altamira debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						
1. El AP Poza Rica - Altamira documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.					Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>					
3. El AP Poza Rica - Altamira debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Poza Rica - Altamira debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Poza Rica - Altamira debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XV. AUDITORÍAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Poza Rica - Altamira documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						
2. El AP Poza Rica - Altamira debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.						
3. El AP Poza Rica - Altamira debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Poza Rica - Altamira registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Poza Rica - Altamira debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						
3. El AP Poza Rica - Altamira debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						
4. El AP Poza Rica - Altamira debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. El AP Poza Rica - Altamira debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El AP Poza Rica - Altamira debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador del GM de Programación y Evaluación	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. El AP Poza Rica - Altamira debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						
9. El AP Poza Rica - Altamira debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.						
10. El AP Poza Rica - Altamira debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. El AP Poza Rica - Altamira debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS						
1. El AP Poza Rica - Altamira revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				Coordinador del GM de Programación y Evaluación		
1. El AP Poza Rica - Altamira debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.						
2. El AP Poza Rica - Altamira debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3. El AP Poza Rica - Altamira debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Poza Rica - Altamira debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

28 DE Noviembre 2016

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 28 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-12 denominada: Activo de
Producción Samaria-Luna**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Activo de Producción Samaria Luna

COTEJADO



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Activo de Producción Samaria - Luna	<p style="color: red; text-align: center; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en el Activo de Producción Samaria - Luna				Administrador del Activo /Gerente de DSSISTPACT		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Coordinador del Proyecto de Explotación Delta del Grijalva		
1.Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA						
2. Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en el AP Samaria - Luna						
3. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones.						
4. Asegurar que la política se encuentre disponible a las partes interesadas.						

COTEJADO

4



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:	<p style="color: red; text-align: center; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	<p style="color: red; text-align: center; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
1. Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
2. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo.						
3. El AP Samaria - Luna debe identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.						
4. El AP Samaria - Luna debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
5. El AP Samaria - Luna debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
6. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						

COTEJADO

3 4



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
8. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.						
9. En operaciones continuas, el AP Samaria - Luna debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
10. El AP Samaria - Luna deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
11. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
12. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:				Coordinador Gerencia de Apoyo Terrestre a la Operación		

COTEJADO

3 4

[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Samaria - Luna debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa:						
3. El AP Samaria - Luna debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.						
4. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:						
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES				Coordinador del Proyecto de Explotación Delta del Grijalva		
1. Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos						
2. El AP Samaria - Luna debe establecer objetivos, metas e indicadores, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.						
3. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.						

COTEJADO

Handwritten marks

Handwritten signature



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Samaria - Luna debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
5. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD						
1. Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						
2. El AP Samaria - Luna debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.						
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.						
4. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		

Coordinador del Proyecto de Explotación Delta del Grijalva

COTEJADO

34



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Promover que el personal del AP Samaria - Luna y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.						
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				Coordinadores; Proyecto de Explotación Delta del Grijalva / GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.						
2. El AP Samaria - Luna debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.						
3. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.						

COTEJADO

4

[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
4. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.							
6. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.							
7. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.							
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA							Coordinador del Proyecto de Explotación Delta del Grijalva
1. Comunicación en la Unidad de Implantación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.							
2. Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.							

COTEJADO

34



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. El AP Samaria - Luna debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración						
5. El AP Samaria - Luna debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
2. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
3. Mantener los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
4. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						

COTEJADO

3 4

[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES						
1. El AP Samaria - Luna diseña, construye, opera, mantiene e inspecciona sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Samaria - Luna debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados.						
3. El AP Samaria - Luna debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS						
1. El AP Samaria - Luna realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del AP Samaria - Luna u homologar los suyos con los del mismo para...						

COTEJADO

Handwritten initials

Handwritten signature



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable			
4. El AP Samaria - Luna debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				
5. El AP Samaria - Luna debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.									
6. El AP Samaria - Luna debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos									
7. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento									
8. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.									
9. El AP Samaria - Luna debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.									
10. El AP Samaria - Luna debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.									
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD								Coordinación del GM de Mantenimiento a Equipos Dinámico	

COTEJADO

3 4

[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1. El AP Samaria - Luna mantiene la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2. El AP Samaria - Luna debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto.						
3. El AP Samaria - Luna debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.						
4. El AP Samaria - Luna debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
5. El AP Samaria - Luna debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. El AP Samaria - Luna establece controles y verifica el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						

COTEJADO

34

[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Samaria - Luna debe establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Samaria - Luna debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						
4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.						
5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.						
6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.						

COTEJADO

3 4

[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.						
9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.						
10. Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.						
11. Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.						
12. El AP Samaria - Luna debe evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.						

COTEJADO

4

[Handwritten signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
1. Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias de las instalaciones del Activo de Producción.						
2. El AP Samaria - Luna debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.						
3. El AP Samaria - Luna debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas en el ARP						
4. El AP Samaria - Luna debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.						
5. El AP Samaria - Luna debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						

COTEJADO

3 4



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable			
6. El AP Samaria - Luna debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				
7. El AP Samaria - Luna debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.									
8. El AP Samaria - Luna debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.									
9. El AP Samaria - Luna debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.									
10. El AP Samaria - Luna debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.									
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN									
1. El AP Samaria - Luna documenta y evalúa el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.									
								Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones	

COTEJADO

3 4

[Handwritten Signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Samaria - Luna debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3. El AP Samaria - Luna debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros aplicables.						
4. El AP Samaria - Luna debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5. El AP Samaria - Luna debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						
XV.AUDITORÍAS						
1. El AP Samaria - Luna documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						

COTEJADO

3 4

[Handwritten Signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. El AP Samaria - Luna debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
3. El AP Samaria - Luna debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
4. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
5. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES						
1. El AP Samaria - Luna registra, investiga, analiza, identifica las causas, da seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunica los incidentes y accidentes que ocurren.				Coordinador GM de Operación de Pozos e Instalaciones		
2. El AP Samaria - Luna debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.						
3. El AP Samaria - Luna debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						

COTEJADO

3 4

[Handwritten Signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
4. El AP Samaria - Luna debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
5. El AP Samaria - Luna debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. El AP Samaria - Luna debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. El AP Samaria - Luna debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						

COTEJADO

3 4



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
8. El AP Samaria - Luna debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
9. El AP Samaria - Luna debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.							
10. El AP Samaria - Luna debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.							
11. El AP Samaria - Luna debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.							
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS							Coordinador del Proyecto de Explotación Delta del Grijalva
1. El AP Samaria - Luna revisa los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como toma las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.							Coordinador del Proyecto de Explotación Delta del Grijalva
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO							
1.El AP Samaria - Luna debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.							

COTEJADO

I 4

[Handwritten Signature]



REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.El AP Samaria - Luna debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
3.El AP Samaria - Luna debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4. El AP Samaria - Luna debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO 29 del Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0664/2017
Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Programa de Implementación de la Unidad de Implantación
ASEA-PEM16001C/AI0417-13 denominada: Subdirección de
Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración**

Melchor Ocampo No 469, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo
Dirección de Exploración

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Programa de Implementación Subdirección de Aseguramiento Operativo						
Diagnóstico de la situación actual del nivel de implementación del Sistema Pemex-SSPA en La Subdirección de Aseguramiento Operativo				Subdirector de Aseguramiento Operativo / Administrador del Activo / Gerente de DSSISTPA		
Elaboración del Programa de Autoevaluación						
Ejecutar el proceso de autoevaluación						
Integración de Planes de Acciones de Mejora						
Ejecución del Plan de Implementación de ejecución efectiva del Sistema Pemex SSPA						
Ejecución del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos				Subdirector de Aseguramiento Operativo / Administrador del Activo		
I.POLÍTICA:				Subdirector de Aseguramiento Operativo / Administrador del Activo		

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO

R d *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
Mantener la comunicación de la Política del Sistema de Administración Pemex-SSPA	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Administrador del Activo de Exploración / Compañía Perforadora	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
1.Implementar la política del Sistema en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en La Subdirección de Aseguramiento Operativo						
2.Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones						
3.Asegurar que la política de La Subdirección de Aseguramiento Operativo se encuentre disponible a las partes interesadas.						
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:						
Con base a la identificación de riesgos realizada, mantener los controles para la administración de riesgos						
1. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo.						

COTEJADO

Red

B. Q'



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Identificar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. Incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.						
4. Establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control.						
5. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.						
6. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.						

COTEJADO

Rud

B. P'



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
7. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo se deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
8. En operaciones continuas, actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.						
9. Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.						
10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.						
11. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.						
III. REQUISITOS LEGALES:						
Aplicación del mecanismo de identificación de Requisitos legales y otros requisitos aplicables						

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>1. Implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa más no limitativa: a), b), c).</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>2. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.</p>						
<p>3. Implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo: a), b), c).</p>						
<p>IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</p>				<p>Subdirector de Aseguramiento Operativo / Administrador del Activo</p>		
<p>Dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos</p>						
<p>1. Establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos.</p>						

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2.Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.			Subdirector de Aseguramiento Operativo / Administrador del Activo	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3.Considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.						
4.Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente						
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD						
Definición de Funciones, Responsabilidades y Autoridad con base a lo establecido en el Manual del Sistema Pemex-SSPA						

COTEJADO

R

B

el

#

#



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>1. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos.</p>	<p align="center">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p align="center">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>2. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.</p>						
<p>3. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.</p>						
<p>4. Promover que el personal de La Subdirección de Aseguramiento Operativo y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cumplan con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p>						
<p>5. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, los reporten y detengan los trabajos.</p>						

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>			<p>Administrador del Activo / Compañía Perforadora</p>	<p style="color: red; text-align: center;">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>Desarrollo de la competencia, capacitación y entrenamiento en materia de SSPA.</p>						
<p>1. Asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos.</p>						
<p>2. Establecer criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.</p>						
<p>3. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto.</p>						
<p>4. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.</p>						
<p>5. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.</p>						

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>6.Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.</p>	<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p>Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</p>				<p>Administrador del Activo / Compañía Perforadora</p>		
<p>1.Comunicación de los avances y resultados de la aplicación del Sistema Pemex-SSPA.</p>						
<p>2.Comunicar al interior de la organización los avances y resultados de la aplicación del Sistema de Administración.</p>						
<p>3.Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.</p>						
<p>4.Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el Sistema de Administración</p>						

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.						
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				Administrador del Activo / Compañía Perforadora		
Operación del control documental del Sistema Pemex-SSPA.						
1. Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.						
2. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.						
3. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.						
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES				Administrador del Activo / Compañía Perforadora		
1. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas.						

Secreto Industrial.
 Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial.
 Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO

R M O H P



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla.						
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS						Compañía Perforadora
La subdirección de Aseguramiento Operativo realiza el control de sus actividades aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración Pemex-SSPA						
1. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...						
2. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos de La Subdirección de Aseguramiento Operativo u homologar los suyos con los del mismo...						
3. Contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo.						
4. Contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos.						

COTEJADO



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
5. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo y procedimientos.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento						
7. Establecer en función de los riesgos, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades.						
8. Motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras.						
9. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.						
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD						
Respecto de la Integridad Mecánica: 1. Mantener la integridad mecánica de los equipos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto...						

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.						
4. Ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo.						
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS				Administrador del Activo / Compañía Perforadora		
1. Establecer controles y verificar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.						
2. Establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que éstos deben contar con un Sistema de Administración						
3. Seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente.						

COTEJADO




 Página 13 de 22



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
<p>4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios.</p>	<p align="center">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>				<p align="center">Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
<p>5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato.</p>						
<p>6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades, riesgos y mecanismos de respuesta a emergencia.</p>						
<p>7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos</p>						
<p>8. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con procedimientos y condiciones de Seguridad y de Protección al Medio Ambiente, así como con las prácticas seguras.</p>						
<p>9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes.</p>						

COTEJADO



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable	
10.Los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
11.Durante la ejecución del contrato, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento de recomendaciones.							
12.Evaluar y mejorar el desempeño de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.							
13.Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.							
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS							Administrador del Activo / Compañía Perforadora
Integración de los Planes de Respuesta a Emergencias (PRE) de las plataformas que perforan pozos exploratorios.							
1. Estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.							
2.Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración los incisos de la a) a la j).							

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
3. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
4. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.						
5. Contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.						
6. Ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de						
7. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.						
8. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.						
9. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.						

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				Administrador del Activo		
1.Documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.						
2.Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.						
3.Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros requisitos.						
4.Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.						
5.Mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.						
6.Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.						
7.Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO

Handwritten signatures and initials



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
XV.AUDITORÍAS				Administrador del Activo		
El Subdirección de Aseguramiento Operativo documenta las auditorías y ejecuta el programa de atención a los hallazgos						
1.Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.						
2. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad.						
3.Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.						
4.Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.						
XVI.INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES				Administrador del Activo / Compañía Perforadora		
1. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas...						

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
2. Asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
3. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.						
4. Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.						
5. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.						
6. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.						
7. Cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.						
8. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto.						

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
9. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
10. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.						
11. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.						
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS				Subdirector de Aseguramiento Operativo / Administrador del Activo		
1. La Subdirección de Aseguramiento Operativo debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente.						
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO				Subdirector de Aseguramiento Operativo / Administrador del Activo		

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]



**Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción**

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
1.La Subdirección de Aseguramiento Operativo debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.				Secreto Industrial. Información protegida bajo los artículos 113 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
2.Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.						
3.Determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.						
4.Establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.						

COTEJADO



Petróleos Mexicanos
Pemex Exploración y Producción

Programa de Implementación Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
de la Unidad de Implantación:

Subdirección de Aseguramiento Operativo de la Dirección de Exploración

REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Nombre de la actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsable	Acciones	Entregable
------------------------	----------	----------	-----	-------------	----------	------------

Nombre y Firma de persona física.
Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física.
Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física.
Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física.
Información protegida bajo los artículos 113 fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

COTEJADO

07 de Diciembre de 2016